CAPITULO 24

TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS

NOTA.

1. Este Capítulo no comprende los cigarrillos medicinales (Capítulo 30).

NOTA DE SUBPARTIDA.

1. En la subpartida 2403.11, se considera tabaco para pipa de agua, el tabaco destinado a ser fumado en una pipa de agua y que está constituido por una mezcla de tabaco y glicerol, incluso con aceites y extractos aromáticos, melaza o azúcar, e incluso aromatizado o saborizado con frutas. Sin embargo, los productos para pipa de agua, que no contengan tabaco, se excluyen de esta subpartida.

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
24.01	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO	
2401.10	- Tabaco sin desvenar o desnervar:	
2401.10.10	Virginia	5
2401.10.20	Burley	5
2401.10.30	Turco (oriental)	0
2401.10.90	Otros	5
2401.20	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado:	
2401.20.10	Virginia	5
2401.20.20	Burley	5
2401.20.30	Turco (oriental)	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
2401.20.90	Otros	5
2401.30	- Desperdicios de tabaco:	
2401.30.10	Virginia	5
2401.30.20	Burley	5
2401.30.30	Turco (oriental)	0
2401.30.90	Otros	5
24.02	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO	
2402.10.00	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	15
2402.20.00	- Cigarrillos que contengan tabaco	II
2402.90.00	- Los demás	15
24.03	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS; TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO	
2403.10	+ + SUPRIMIDA ++	
2403.10.10	+ + SUPRIMIDA ++	
2403.10.90	+ + SUPRIMIDA ++	
2403.1	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:	
2403.11.00	Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	15
2403.19	Los demás:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
2403.19.10	Picadura de tabaco, para hacer cigarrillos	15
2403.19.90	Otros	15
2403.9	- Los demás:	
2403.91.00	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	0
2403.99.00	Los demás	5